



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General

RESOLUCION

Nº 1444 198

EXPEDIENTE Nº 10-17111/98

AMA

Buenos Aires, 22 de *Junio* de 1998.

VISTO Y CONSIDERANDO:

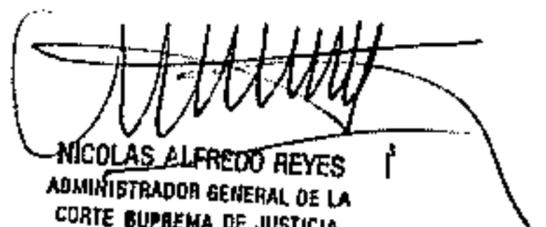
Que el Sr. Presidente del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, Dr. Carlos Rolando Massaccesi, solicita anticipo de viáticos y pasajes para los testigos detallados a fs. 2/3, desde sus respectivos domicilios hasta la sede del Tribunal actuante, con motivo de haber sido citados a efectos de prestar declaración testimonial en la causa Nº 8/98 caratulada "VILCA RUBEN MANUEL s/inf. Ley 23737"; por lo que conforme lo dispuesto por el artículo 79), inciso b) del Código Procesal Penal de la Nación y Resoluciones CSJN Nº 1.192/95, 1.361/95 y 2.333/96;

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a liquidar y abonar a favor del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, anticipo de viáticos por el término de un (1) día y pasajes (vía terrestre ida y vuelta), teniendo en cuenta el cargo de Oficial Mayor (P.A.T.), para los testigos detallados a fs. 2/3, en tanto no pertenezcan a fuerzas de seguridad; con oportuna rendición de cuentas y sin perjuicio del reintegro que proceda atenderse con arreglo en lo que en definitiva se resuelva respecto de las costas del juicio.

2º) Regístrese, hágase saber a la ex Subdirección General de Fiscalización de Recursos y gírense las actuaciones a la Dirección de Administración Financiera para la prosecución del trámite.-

2'


NICOLAS ALFREDO REYES
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION